



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057 -2024-MDH/A

Huancán, 14 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN.

VISTOS:

El Informe N° 0285-2024-GSMYGA/MDH/CETT, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, proponiendo la aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) -2025 de la Municipalidad Distrital de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el Art. VII del Título Preliminar de la Ley N°27972.

Qué, según el Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente; la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Qué, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental de conformidad con el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué, así mismo, los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del ambiente, formular, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el Art. 73 Numeral 3 Apartado 3.1 de la Ley N°27972.

Qué, dentro de este marco legal, la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente con Informe N° 0285-2024-GSMYGA/MDH/CETT, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, propone la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) -2025 de la Municipalidad Distrital de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín.

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA -2025) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, su cumplimiento a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, efectúe la publicación y difusión a través de los mecanismos correspondientes y dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026